



ACUERDO No. CSJVAA21-81
20 de octubre de 2021

**"Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de los Juzgados 1° y 2°
Administrativos del Circuito de Cartago y Juzgados 1° y 2° Civiles del Circuito de
Cartago"**

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura;

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo No. PSAA16-10561 Agosto 17 de 2016, mediante el cual delegó unas funciones, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, entre otras, el "...Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito..."

Que mediante Oficio **DESAJCLO21-4059** del 19 de octubre de 2021, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado autorización para el cierre de los Juzgados 1° y 2° Administrativos, así como también de los Juzgados 1° y 2° Civil de Circuito de Cartago por el término de tres días contados a partir del 27 de octubre al 29 de octubre de 2021, con el fin de realizar el traslado de los mencionados despachos, los cuales se encuentran en un inmueble en calidad de arrendamiento ubicado en la Carrera 6 No. 10-21 al inmueble Palacio de Justicia de Cartago, el cual ya se encuentra adecuado para el funcionamiento de dichos Juzgados.

El término de tres días se considera necesario por el volumen de archivo físico que debe ser trasladado.

Con base en las anteriores consideraciones, esta Corporación,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados 1° y 2° Administrativos del Circuito de Cartago y Juzgados 1° y 2° Civiles del Circuito de Cartago, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°: Como consecuencia del cierre, se interrumpirán los términos procesales, y los despachos serán excluidos del reparto de Acciones de Tutela. Una vez culmine el cierre, ingresarán nuevamente al reparto con la respectiva nivelación.

La atención de turnos de habeas corpus, se efectuará conforme al cronograma establecido por el Consejo Seccional del Valle del Cauca según Acuerdo CSJVAA21-48 del 23 de junio de 2021, modificado por el Acuerdo No. CSJVAA21-79 del 30 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 3°: Enviar copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, a la Presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, a los Juzgados 1° y 2° Administrativos del Circuito de Cartago, y Juzgados 1° y 2° Civiles del Circuito de Cartago, a la Dirección Seccional de Administración Judicial, y a la Oficina de Servicios de Cartago, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021),

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

JAGH/FFH

Firmado Por:

Jose Eudoro Narvaez Viteri
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd981b8145dab7e22876aa29207fd02b42822e3acfa5e3141d46e457fa984416**
Documento generado en 21/10/2021 04:13:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>